



COLEGIO EMBLEMÁTICO
"JOSÉ GÁLVEZ"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Yunguyo, 02 de julio del 2025.

OFICIO N° 0216-2025-DIES -"JG"-Y.

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITE ACCIONES REALIZADAS.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su autoridad, con la finalidad de manifestarle que, la dirección de la Institución Educativa "José Gálvez" de la provincia de Yunguyo, remite informes con expedientes N° 0901 y 01096 de parte del departamento de psicología, así como las acciones realizadas por la Institución sobre presunto acto de violencia física y psicológica. Adjunto copias de los expedientes.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Man Alemán Cruz
Prof. Man Alemán Cruz
DNI. N° 01320047
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA 30
OFICIO: RÁMITE DOCUMENTO

6699 02 JUL 2025

EXPEDIENTE N° 6699

HORA: 3:44 FIRMA: *[Signature]*



"AÑO DE DA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
LA ECONOMÍA PERUANA"

I.E.S. EMBLEMÁTICO "JOSE GALVEZ"



INFORME N° 009/2025/PS./I.E.S.E.J.E.C. "J.G."/UGELY/DREP

AL : Prof. Juan Aleman Cruz
DIRECTOR DE LA I.E.S.E. " JOSÉ GÁLVEZ"

DE : Ps. Flor Loyda Gutierrez Cachicatari

ASUNTO : Informe de supuesto hecho de violencia
física y psicológica con estudiante de cuarto
grado Miguel Grau

FECHA : Yunguyo, 03 de Junio, 2025

Tengo bien de dirigirme a usted y por medio del presente informar a su persona acerca de un supuesto hecho de violencia física y psicológica ejercida por una persona del entorno familiar con la estudiante M. F. Q. de 16 años de edad, quien fue derivada por docente de aula:

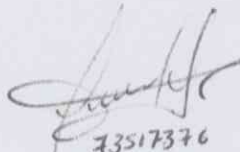
PRIMERO: En fecha lunes 02 de junio, la estudiante M. F. Q. se apersona al departamento de psicología indicando no sentirse bien, presenta dificultades académicas y faltas recurrentes en la institución. Refiere que en casa suceden hechos de violencia con frecuencia, la última situación se presentó la semana anterior a las vacaciones, motivo por el cual no asistió a la institución, así mismo refiere tener evidencia de los hechos como fotografías y videos. Cuando se le brinda orientación acerca de las acciones a realizar y las instituciones que en estas situaciones brindan apoyo, indica que con anterioridad recurrieron a interponer la denuncia, sin embargo, durante el tiempo (3 meses, aprox.) de proceso de investigación, la situación de violencia agravó.

SEGUNDO: La estudiante se niega a brindar datos como nombres de los padres, dirección, numero de celular, indicando temor porque los hechos de violencia se agraven nuevamente, sin embargo, hace referencia de colaboración siempre y cuando se le garantice atención oportuna y protección para la misma, la madre y el hermano menor (6años).

TERCERO: Después de brindar atención y orientación, de acuerdo al relato e información que brinda la estudiante corresponde actuar según **protocolo para la atención de la violencia N° 6**, respetando el principio de confidencialidad y protección a la estudiante.

Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,



43517376
CDSP 41095



**"AÑO DE DA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
LA ECONOMÍA PERUANA"**

I.E.S. EMBLEMÁTICO "JOSE GALVEZ"



INFORME N° 012/2025/PS./I.E.S.E.J.E.C."J.G."/UGELY/DREP

AL : Prof. Juan Aleman Cruz
DIRECTOR DE LA I.E.S.E. " JOSÉ GÁLVEZ"

DE : Ps. Flor Loyda Gutierrez Cachicatari

ASUNTO : Informe de caso, estudiante de 4to Miguel
Gau

FECHA : Yunguyo, miércoles 02 de Julio del 2025

01096
02/07/25
13:42

Tengo bien de dirigirme a usted con la finalidad de informar acerca de la situación de la estudiante M. F. Q. quien cursa el cuarto grado sección Miguel Grau.

PRIMERO: Habiéndose brindado orientación a la estudiante M. F. Q. **se llamó a la línea 100 para solicitar orientación y apoyo puesto que la menor no desea brindar datos de los padres y en reiteradas ocasiones refiere no querer interponer una denuncia por temor a agravar la situación de violencia,** de acuerdo a PROTOCOLO 6, donde señala que el mismo día de tomar conocimiento del caso se debe establecer contacto con el familiar o apoderado del menor, que no esté involucrado en el hecho de violencia, sin embargo, no se logra contactar a los familiares debido a lo mencionado al inicio, así mismo días posteriores de observa inasistencia de la estudiante en la institución, se logra mantener comunicación con la misma para sensibilizarla y actuar frente al supuesto hecho de violencia que manifestó, es así que **en fecha 18 de junio** la estudiante se apersona al departamento de psicología indicando haber conversado con su madre y están de acuerdo en realizar la denuncia correspondiente, se realizó diversas llamadas telefónicas en fechas **19, 22 y 25 de junio** para brindar orientación y sensibilizar a la madre, como respuesta contesta la llamada pero no se establece comunicación, de tanta insistencia se procede a dejar mensaje que tampoco es respondido.

SEGUNDO: En fecha **lunes 23 de junio**, el personal de CEM, TRABAJADORA SOCIAL Y PSICOLOGO se apersonan a la institución solicitando realizar la entrevista

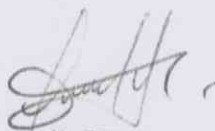
a la estudiante, el cual se realizó en instalaciones del departamento de psicología de la institución. Al día siguiente **martes 24 de junio** la estudiante refiere sentirse preocupada y presionada para interponer la denuncia en contra de su padre, refiere también que el personal que la entrevisto le indico que tendrán que informar a su padre que se está interponiendo una denuncia en su contra. Se brindó soporte y orientación a la estudiante puesto que demuestra llanto y angustia en medio de la conversación.

TERCERO: En fecha **miércoles 25 de junio** mi persona recibe llamadas de la estudiante vía aplicativo WhatsApp, solicitando ayuda, se escuchaba reproches y bullicio, se procede a llamar a la PNP Y CEM para dar aviso y puedan brindar apoyo. Los días posteriores se nota la ausencia de la menor en la institución hasta la fecha **lunes 30 de junio**. En fecha **sábado 28 de junio** la estudiante se comunica mediante WhatsApp reprochando a mi persona el que la estén obligando a realizar la denuncia en contra de su padre.

CUARTO: De acuerdo a RV N°274 - 2020 - MINEDU, se debe de activar el PROTOCOLO 6 informando de alerta y proceder a realizar la denuncia a la PNP o Ministerio Publico. Finalmente poner conocimiento acerca de la denuncia a la UGEL y coordinar la asistencia con el CEM.

Es cuanto informo a usted para fines del caso.

Atentamente,


7317376
CBP 41095



COLEGIO EMBLEMÁTICO
"JOSÉ GÁLVEZ"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 02 de julio de 2025.

OFICIO N° 0215-2025-DIES -"JG"-Y.

SEÑOR : COMISARIO SECTORIAL PNP – YUNGUYO.

PRESENTE. -

ASUNTO : INFORME DE ALERTA SOBRE PRESUNTO HECHO DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su autoridad, con la finalidad de poner en su conocimiento el presunto hecho de violencia física y psicológica de la estudiante de iniciales M.F.Q. del cuarto grado sección Miguel Grau, según constan en los informes 009 y 012/2025/PS./I.E.S.E.J.E.C."J.G."/UGELY/DREP emitido por el Departamento de Psicología en el cual se hace conocer sobre las acciones que se han realizado, así como la intervención del CEM, a partir de ello la IES José Gálvez activa el PROTOCOLO 6 para el mencionado caso, cabe precisar que se ha tenido la visita del CEM el día de ayer martes 01 de julio de 2025 en el que hacen conocer que no se tiene ninguna denuncia en la policía, además la madre de familia se niega a asistir a la IE para dar la orientación respectiva, por lo que a Ud. señor Comisario solicitamos realizar la denuncia respectiva para garantizar la integridad de la estudiante mencionada.

Esperando que la presente tenga la acogida que el caso requiere, aprovecho la ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Prof. Juan Alemán Cruz
DNI N° 01320047
DIRECTOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA SECTORIAL PNP-YUN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 02 Julio 2025.
HORA: 14:43 hrs.
POR FIRMA: SB PRO Licencia Roberto J. J. J.
[Firma]